



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0016503/2017

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Daniel Alberto Wunderlin, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia, a fin de participar en el Congreso del Proyecto Food Intergrity a realizarse en Palma, Italia y además, realizar trabajos de investigación en Berlín, Alemania;

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 32 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 33;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Daniel Alberto Wunderlin, a fin de participar en el Congreso del Proyecto Food Intergrity a realizarse en Palma, Italia y además, realizar trabajos de investigación en Berlín, Alemania;

Artículo 2°.- Encomendar y autorizar al Dr. Daniel Alberto **WUNDERLIN (Legajo 22.454)**, en representación de esta Facultad, el participar en el Congreso del Proyecto Food Intergrity a realizarse en Palma, Italia y realizar trabajos de investigación en Berlín, Alemania; y en consecuencia otorgarle licencia con goce de haberes en un cargo de **Profesor Titular (DE) -código 101-** a partir del día de la fecha y hasta **15-08-2017**, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones desde el **08-05-2017** y hasta el día de ayer; encuadrando la presente licencia con cargo al **Art. 49° ap. I inc. E) del CCT Doc. RHCS N° 1222/2014** y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Artículo 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS DOCE
DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

RESOLUCION N°:
CM.pr.

555

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CINABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC